

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 3

ACUERDO NÚMERO 002 DEL 23 DE ENERO DE 2017

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia 2017

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

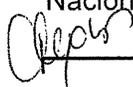
Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal e) consagra como función del Consejo Superior Universitario, designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 33. Adición establece: “Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos.

Que mediante Acuerdos No 015 y 026 de 2016, se adicionaron al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2016, con base en lo establecido en la Resolución No 15204 del Ministerio de Educación Nacional y 3255 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suma de **ONCE**



“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 3

ACUERDO NÚMERO 002 DEL 23 DE ENERO DE 2017

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia 2017

MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$11.685.651.842).

Que de acuerdo con el cierre presupuestal de la vigencia 2016 se generaron compromisos por la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$11.652.557.342)**, quedando un valor sin comprometer correspondiente a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$33.094.500)** el cual se debe incorporar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2017.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2017, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$33.094.500)**, con Recursos de la Nación en el Presupuesto de Inversión, de conformidad con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
CONCEPTO	ADICION
Apoyo a Proyectos de Inversión –Instituciones de Educación Superior Publicas – Recursos CREE-	
Recurso 16 – Inversión	\$33.094.500
Total adición	\$33.094.500

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Alfonso

"UNAD: innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 3

ACUERDO NÚMERO 002 DEL 23 DE ENERO DE 2017

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia 2017

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2017, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$33.094.500)**, con Recursos de la Nación en el Presupuesto de Inversión –Recursos CREE-, de conformidad con el siguiente detalle:

FID	<u>Cta</u> <u>Prog</u>	<u>Subc</u> <u>Subp</u>	<u>Objg</u> <u>Proy</u>	<u>Ord</u> <u>Spro</u>	<u>Rec</u>	CONCEPTO	ADICION
					16	INVERSION	\$33.094.500
						TOTAL ADICION	\$33.094.500

ARTICULO TERCERO: Los recursos incorporados apalancarán la financiación del Plan de Fomento a la Calidad –PFC- 2016.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los veintitrés (23) de enero de 2017.



GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaría General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.

Revisó: Diana Salazar Prieto, Coordinadora de Presupuesto.

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia